



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente sobre **Propuesta de Contrato de Docentes para Ciclo de Nivelación 2025**, contenida en CARTA N° 037-2025-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA con registro N° 109 de Decanatura de fecha 13 de marzo del 2025 y el Acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8 Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico. De manera que, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac establece en el (...) *Artículo 47° Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de las respectivas áreas de la Facultad, a propuesta de los Departamentos Académicos. g) Proponer ante el Consejo Universitario, la convocatoria a concurso público para nombramiento y contratación de docentes, conforme al reglamento específico a petición de los Departamentos Académicos.(...);*

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, expedido en mérito al acuerdo adoptado por los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria virtual de fecha 20 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, el Estatuto de la UNAMBA señala en artículo 47, literal "n", entre otras, las atribuciones del Consejo de Facultad es n) *Aprobar el ciclo de nivelación y elevar al Consejo Universitario para su ratificación, según su propio reglamento. Serán ofrecidos a estudiantes que desaprobaron en semestres anteriores, son presenciales y autofinanciados;*

Que, por Resolución N° 064-2025-CU-UNAMBA de fecha 18 de febrero del 2025, se aprueba el Calendario Académico del ciclo de nivelación 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA de fecha 23 de enero del 2025 se aprueba el Reglamento y Directiva del Ciclo de Nivelación 2025-0. Asimismo, el Reglamento que rige el Ciclo de Nivelación 2025-0, en artículo 24° establece *Los docentes encargados del desarrollo de las asignaturas durante el ciclo de nivelación son propuestos por el Director de Departamento Académico, previa evaluación, y de acuerdo con las consideraciones establecidas en literal a), b) y c);*

Que, a través de CARTA N° 042025-F.MVZ-DEPARTAMENTO ACADÉMICO-UNAMBA-ABANCAY/VPO con registro N° 080 de Departamento Académico de fecha 25 de febrero de 2025 Valeriano Paucara Ocsa solicita dictado de curso de nivelación 2025. De igual modo, con CARTA N° 07-2025-EAPMVZ-UNAMBA/RRZ con registro N° 068 de Departamento Académico de fecha 24 de febrero del 2025 Ruth



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

Ramos Zúñiga solicita consideración para el dictado de clase en el ciclo de nivelación 2025. Asimismo, a través de CARTA N° 04-2025-FMVZ-UNAMBA/JRJ de fecha 24 de febrero del 2025 Jesús Roldán Juárez solicita ser considerado en el ciclo de nivelación 2025;

Que, el Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia con CARTA 037-2025-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA de Visto remite a Decanatura de la Facultad la propuesta de contrato de docentes para el ciclo de nivelación 2025 para su aprobación en Consejo de Facultad Para dar cumplimiento a la aprobación de la carga académica, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para el 14 de marzo del 2025 con CITACIÓN N° 005-2025-SA-FMVZ-UNAMBA, sesión en la que los miembros de Consejo de Facultad tomaron conocimiento del documento y su contenido. Efectuada la revisión del expediente antes mencionado, el acuerdo adoptado por unanimidad fue aprobar la propuesta de contrato docente para el Ciclo de Nivelación 2025; encargando a la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia la emisión de la respectiva Resolución

Que, estando a los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; RESOLUCIÓN N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024 que declara, proclama y designa a los representantes de los docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la propuesta de contrato de Docentes para el Ciclo de Nivelación 2025 para dar continuidad a las clases presenciales, en consideración al principio de “**El interés superior del estudiante**” a propuesta y evaluación del Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta la finalización del Ciclo de Nivelación 2025.

Artículo Segundo.- PROPONER al Consejo Universitario el contrato de Docentes para el Ciclo de Nivelación 2025 para dar continuidad a las clases presenciales, en consideración al principio de “**El interés superior del estudiante**” a propuesta y evaluación del Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a partir del 26 de febrero del 2025 hasta la finalización del Ciclo de Nivelación 2025, según el siguiente detalle:

Contrato Docente:

N°	DOCENTES	ASIGNATURA	
	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	NOMBRE
1	Dr. CÁRDENAS VILLANUEVA Ludwing Angel	MVZ705	Alimentación Animal
		MVZ504	Mejoramiento Genético Animal
2	Mag. ROLDÁN JUÁREZ Jesús	AVZ21	Anatomía comparada y Aplicada Veterinaria
		AVZ41/MVZ406	Fisiología veterinaria II
3	Mtro. RAMOS ZÚÑIGA Ruth	AVZ32/MVZ301	Microbiología Veterinaria
		MVZ 601	Patología clínica veterinaria
4	Dra. ECOÑA SOTA Amparo	MVZ507	Reproducción animal
		MVZ702	Salud Pública Veterinaria
5	Mag. AGUILAR MAMANI Elizabeth	MVZ501	Patología Veterinaria
		MVZ602	Semiología y Métodos Complementarios de Diagnóstico
6	Mag. CÁRDENAS FUENTES Juan Pablo	MVZ 401	Inmunología veterinaria
		MVZ703	Cirugía de Animales Mayores
7	Mag. PAUCARA OCSA Valeriano	MVZ701	Bromatología, Inspección e Inocuidad de Alimentos
		MVZ402	Parasitología y Enfermedades Parasitarias II



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
SECRETARÍA ACADÉMICA



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032-2025-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 14 de marzo de 2025

Artículo Tercero.- ELEVAR al Consejo Universitario para su aprobación.

Artículo Cuarto.- DISTRIBUIR la presente resolución a las demás áreas académicas y administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Rectorado.

Vicerrectorado Académico.
Vicerrectorado de Investigación.
Secretaría General.
Decanatura FMVZ.
Dirección de EAP.MVZ
Dirección de DAMVZ
Dirección de Recursos Humanos.
Oficina de Escalafón.
Archivo.
MHEE/SA-FMVZ.lrb